



**PRUEBA SELECTIVA. FUNCIONARIO DE CARRERA, TECNICO DE GESTIÓN (A2).
ESPECIALIDAD RECURSOS HUMANOS.
SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN**

ANUNCIO CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN

Mediante la presente, se hace pública la relación de los resultados de la calificación del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso de selección para funcionario de carrera, técnico de gestión, especialidad recursos humanos según reunión del Tribunal calificador en sesión de 7 de julio de 2021:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TEMA 6	TEMA 14	PUNTUACIÓN
CANTADOR RODRIGUEZ, FERNANDO	***60142Y	5,00	4,00	4,50
DURO IGLESIAS, PABLO	***61530Z	NO PRESENTADO		
GARCIA-MIGUEL CANO, FERNANDO	062***01G	7,00	7,50	7,25
GIRAL TORRES, DAVID	***19460H	NO PRESENTADO		
MARTIN GUZMAN, CARLOS	039256***	3,00	3,00	3,00

El ejercicio se valorado de 0 a 10 puntos, teniendo carácter eliminatorio para aquellos/as aspirantes que no superen los 5 puntos. Se ha tenido en cuenta la capacidad de análisis y el conocimiento concreto de la materia propuesta, de conformidad con la base sexta.

De conformidad con las bases, los candidatos que han superado la segunda prueba son:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
GARCIA-MIGUEL CANO, FERNANDO	062***01G	7,25

De conformidad con la base sexta de la convocatoria se hace pública, disponiendo los candidatos/as de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra las mismas o sobre el contenido de la prueba.

Igualmente, se acuerda convocar a las personas aprobadas para la realización del tercer ejercicio **el próximo día 19 de Julio de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Madridejos, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, en Madridejos.** Para la realización de esta prueba se permitirá la consulta de legislación no comentada ni referenciada y en soporte papel. Aquella legislación que no cumpla tales requisitos, no se podrá utilizar.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madridejos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madridejos, a 8 de julio de 2021

El Secretario del Tribunal
D. Manuel Delgado Pérez